

GACETA DISTRITAL

No. **1240-2** · 24 de noviembre de 2025



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

Órgano oficial de publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla



<https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/normatividad/gaceta-distrital>



CONTENIDO

RESOLUCIÓN No. 281 (27 de octubre de 2025)	3
POR LA CUAL, LA OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, ASIGNA LA NOMENCLATURA VIAL A LA URBANIZACIÓN LAS CAYENAS I ETAPA, EN EL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	



RESOLUCIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 281
(27 de octubre de 2025)**POR LA CUAL, LA OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, ASIGNA LA NOMENCLATURA VIAL A LA URBANIZACIÓN LAS CAYENAS I ETAPA, EN EL AREA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39 DEL ACUERDO 006 DE 2024 Y EN EL DECRETO ACORDAL 0801 DE 2020, Y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política Nacional en su artículo 209 y la Ley 489 de 1998, en su artículo 3º establecen que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, siendo deber del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que la Ley 88 de 1947, "Sobre fomento del desarrollo urbano del municipio y se dictan otras disposiciones.", establece que serán los Concejos Municipales los competentes de determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios.

Que la ley 1551 del 2012, "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", modifica mediante su artículo 18 el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, refiriéndose a las atribuciones que tienen los Concejos además de los atribuidos por la Constitución y la Ley, como lo es en este caso según el numeral 5, "Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios".

Que conforme lo establece el Acuerdo No. 006 de 2024, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027", expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla, en su artículo 39, en concordancia con el Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre 2020 en su artículo 84, la Oficina de Planeación Territorial adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación dirigirá y administrará los procesos de asignación y actualización de la nomenclatura vial y domiciliaria del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial mediante el Decreto No. 0212 de 2014, el cual define la estructura del subsistema vial del Distrito, incluyendo el trazado de la Urbanización **LAS CAYENAS I ETAPA** de esta ciudad.

Que, con ocasión de las competencias arriba mencionadas, esta dependencia procedió de manera oficiosa, previa verificación y confirmación en terreno de las nomenclaturas viales y domiciliarias en la Urbanización Las Cayenas Primera Etapa. Lo anterior, es producto de una inspección técnica promovida por esta Secretaría en virtud de un trámite administrativo, de



revisión de nomenclatura domiciliaria, recibido bajo código de registro **EXT-QUILLA-23-167434** de fecha 4 de octubre de 2023 presentado por la señora **MARICRUZ DONADO ZAMBRANO** identificada con cedula de ciudadanía N° 22.615.538 expedida en el Municipio de Soledad, propietaria del predio identificado de conformidad con la base de datos predial del Distrito con referencia catastral N° 0109000004400003923020002, folio de matrícula inmobiliaria N° 040-407605 y nomenclatura domiciliaria: **K 15 SUR 48D 110 AP 2B BQ 23** localizado en la Urbanización **LAS CAYENAS I ETAPA** de esta ciudad, a fin de establecer de oficio la asignación de la nomenclatura vial, que le correspondería a dicho proyecto inmobiliario, toda vez que se están presentando una serie de reclamaciones de parte de los propietarios de los apartamentos en cuanto a que no existe una unificación en la nomenclatura domiciliaria respecto a la que registran en los recibos de servicios públicos, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y en la Base de Datos de Nomenclaturas del Predial del Distrito.

Que una vez revisado el proyecto inmobiliario Las Cayenas Etapa I, el cual se desarrolló según la licencia de urbanismo No. 067 del 23 de febrero de 2005 y prorrogada mediante la resolución No. 043 del 26 de enero de 2007, expedidas por la curaduría urbana No. 2, ubicándose su construcción en el predio de mayor extensión identificado con referencia catastral No. **0109-00-00-0440-0003-0-00-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria No. **040-392907** y consultada las Bases de Datos de nomenclaturas de la Secretaria Distrital de Planeación y la de la Gerencia de Gestión Catastral adscrita a la Secretaria Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquilla, se constató que efectivamente no existe una homologación en cuanto a la Nomenclatura domiciliaria que registra en las Bases de Datos de la Secretaria Distrital de Planeación, la Gerencia de Gestión Catastral adscrita a la Secretaria Distrital de Hacienda y la que registra en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

Que luego de realizada visita de inspección ocular y consultados los planos arquitectónicos de dicho proyecto, se constató que la primera Etapa de dicha urbanización, está compuesto por 37 torres, cada torre presenta su acceso principal directo desde vías públicas peatonales de la Urbanización Las Cayenas Etapa I, que a su vez se integran con la red vial pública vehicular colindante del sector, como son los barrios Ciudadela veinte de Julio y Siete de Abril del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

La nomenclatura vial corresponderá con los ejes viales establecidos en los planos N° 03 y N° 04 Subsistema Vial Urbano: Perfiles Viales y Jerarquía Vial respectivamente, haciendo la claridad que los ejes viales que aparece en los planos N° 03 y N° 04 correspondiente a las vías públicas Carrera 15 Sur, Carrera 9 Sur y la Calle 49, las cuales se tomaron como ejes de referencia, para establecer la nomenclatura vial de las vías públicas que conforman la primera etapa de la Urbanización Las Cayenas, en este sentido las Calles con orientación Sur – Norte, y su numeración aumenta de Este a Oeste en consecuencia la primera vía pública sería la CALLE 48D, que colinda con el costado Oriental de dicha urbanización, siguiendo la CALLE 48 F colindando con las áreas de cesión y por ultimo tenemos la CALLE 48G por el lado Occidental de la urbanización, haciendo claridad que todas estas Calles inician en la Carrera 15 Sur (Avenida Circunvalar) y se interceptan con la Carrera 9Sur.

En mérito de lo expresado, esta Secretaría.

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar la nomenclatura vial al proyecto urbanístico **LAS CAYENAS I ETAPA**, aprobado mediante licencia de urbanismo No. 067 del 23 de febrero de 2005 y prorrogada mediante la resolución No. 043 del 26 de enero de 2007, expedidas por la curaduría urbana No. 2, ubicado en el predio de mayor extensión identificado con referencia catastral No. **0109-00-00-0440-0003-0-00-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria No. **040-392907**, de la forma como se describe en la parte considerativa de la presente Resolución y gráficamente como se plasma en el **"PLANO URBANIZACION LAS CAYENAS ETAPA 1 NOMENCLATURA VIAL"**, constante de un 1 plano en formato PDF, el cual hará parte integral del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: La nomenclatura vial corresponderá con la proyección de los ejes viales establecidos en y los cuales también serán parte complementaria e ilustrativa del presente acto administrativo y se integra con el sector urbanístico colindante, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La nomenclatura vial asignada será la que oficialmente deberá utilizarse por las autoridades catastrales en actuaciones públicas relacionadas con los predios que hacen parte de la urbanización **"LAS CAYENAS I ETAPA"**.

ARTÍCULO TERCERO: Oficiase a la Empresa Construimos y Señalizamos S.A., identificada con el N.I.T. 800.256.059-5, a efectos de dar cumplimiento al ajuste de la nomenclatura vial aquí mencionada; esto es, materializar la orden de corrección y/o ajuste del mobiliario urbano (mojones de orientación vial) así:

Ubicar los postes de referencia (mojones orientativos) de nomenclatura vial, para señalar las vías públicas vehiculares, de acuerdo con la cartografía oficial de la Secretaría Distrital de Planeación del Distrito, que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a la GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, como lo son: ELECTRIFICADORA AIRE S.A. E.S.P. y VATIA S.A. E.S.P., TRIPLE A S.A. E.S.P., y GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., a efectos de dar cumplimiento a la asignación de nomenclatura domiciliaria aquí mencionada.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la gaceta y pagina web oficial de la Alcaldía Distrital de la ciudad de Barranquilla y en las mediaciones o cercanías del proyecto urbanístico **LAS CAYENAS I**, para su conocimiento y socialización.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir del día siguiente a su comunicación.

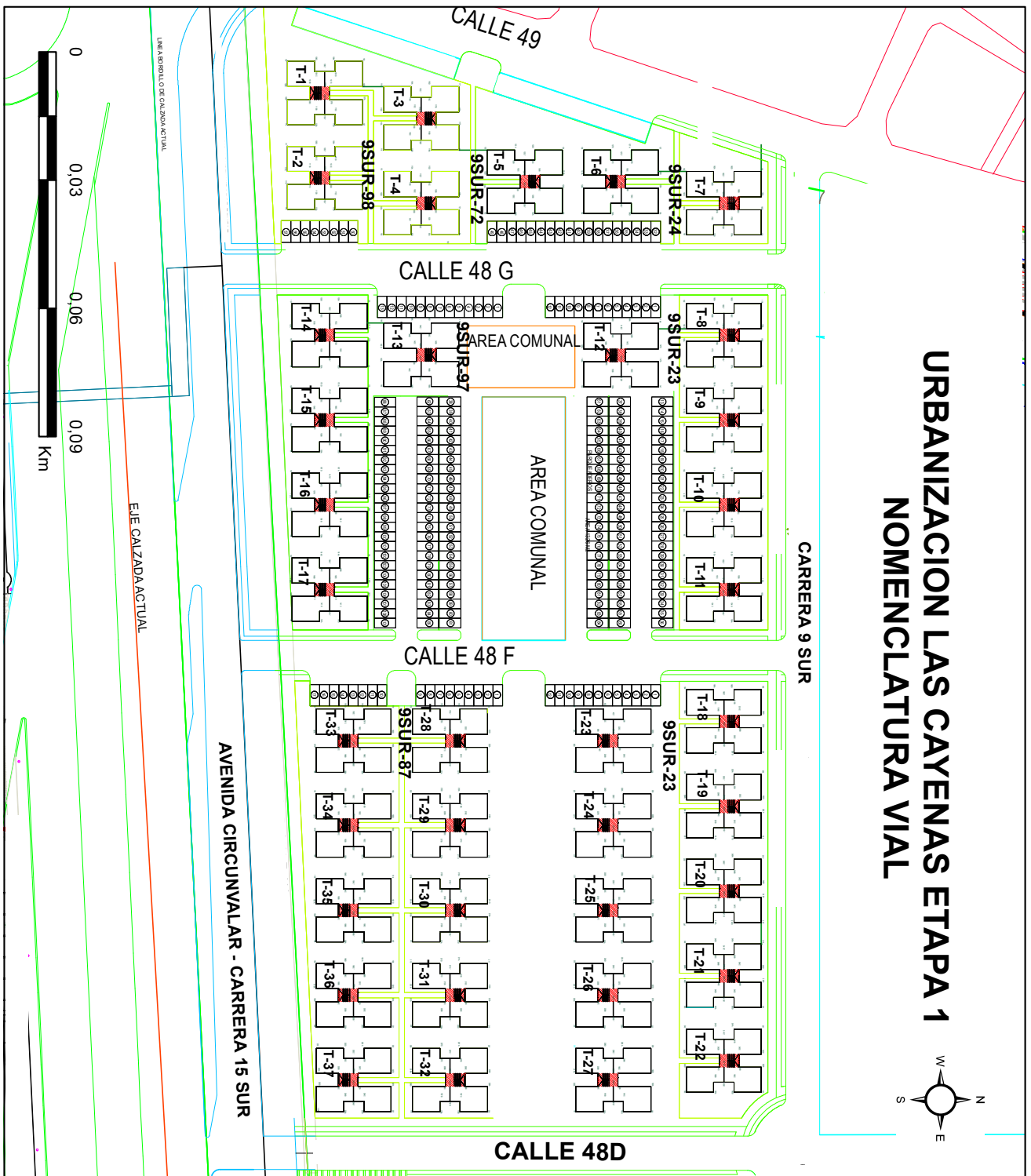
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 27 días del mes de octubre de 2025

MARLON MERCADO MÁRQUEZ

Jefe Oficina de Planeación territorial
Secretaría Distrital de Planeación





SECRETARIA DISTRITAL
DE PLANEACION

URBANIZACION LAS CAYENAS
ETAPA 1
NOMENCLATURA VIAL

Leyenda
U. NOMENCLATURA VIAL

FUENTE INFORMACION
- Secretaría de Planeación, 2025
- Gerencia de Gestión Catastral, 2020

Resolución:
No 281 de octubre 27 de 2025
Asignación de nomenclatura vial
Urbanización Las Cayenas etapa 1

Escala de Impresión
1:1,154

SISTEMA DE COORDENADAS
Sistema de coordenadas: PSC 83 BARRANQUILLA
Datum: WGS84
Proyección: UTM
Fuso horario: -05:00
Unidad: Metro

ELABORO:
SECRETARIA DE PLANEACION
DE BARRANQUILLA
PLANO
1/1

*Página
en
blanco*

GACETA DISTRITAL



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**